



Convocatoria 2024 Becas y Apoyos Complementarios para la Inclusión de Madres Mexicanas Jefas de Familia, Estudiantes de Licenciatura

I. Objetivo. Apoyar la formación de mujeres de nacionalidad mexicana que sean las principales o únicas aportadoras económicas de sus familias, siempre que estén a cargo de la manutención de sus hijas o hijos, para que terminen sus estudios de licenciatura o técnico superior universitario en los que estén inscritas.

II. Rubros que ampara la beca y el apoyo complementario.

- a) Apoyo económico mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Monto único anual por \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual en los meses de agosto o septiembre de cada año, dependiendo de la fecha de inicio de la beca.
- c) Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El registro de derechohabientes por parte de la persona becaria deberá realizarse de conformidad a las disposiciones establecidas por el ISSSTE.

III.- Requisitos específicos.

- a) Ser mujer de nacionalidad mexicana.
- b) Ser la principal o única aportadora económica de su familia.
- c) Estar inscrita en un programa presencial de licenciatura o técnico superior universitario.
- d) Tener a su cargo la manutención de al menos una hija o hijo que al momento de la postulación sea menor de 18 años.

IV.- Documentación requerida para presentar la solicitud de la beca. Constancia de inscripción oficial emitida por la Institución, la cual deberá presentarse en el Formato CI-IP (aplica al sistema presencial y escolarizado).

V. Vigencia. La vigencia de la beca será de mínimo 6 meses y máximo 48 meses y se determinará conforme a la duración del programa de estudios, misma que no podrá ser ampliada por ningún concepto, ni rebasar la vigencia máxima establecida en el artículo 12, fracción III, del Reglamento de Becas. Cuando la persona aspirante haya iniciado su programa de estudios previo al periodo del calendario de la Convocatoria, la vigencia mínima será de 6 meses y sólo se cubrirá el tiempo faltante para concluir su programa académico.

El monto del apoyo económico se otorgará tomando en cuenta meses completos, independientemente del día de inicio y fin de los estudios. En caso de asignarse la beca, la vigencia se establecerá en la Carta de Asignación de la Beca, denominada "Anexo Uno" que forma parte del CAB.

VI. Obligaciones de las personas becarias. Las que establece el Reglamento de Becas.



VII. Calendario.

Actividad	Fecha	Responsable
Actividades Previas a la Recepción de las Solicitudes en plataforma: <ul style="list-style-type: none"> Recepción y revisión de Expedientes. Creación de CVU en plataforma CONAHCYT. 	24 de junio al 05 de julio de 2024	Depto. de Servicios Universitarios Área de Becas Aspirantes a la Beca
Recepción de Solicitudes: <ul style="list-style-type: none"> Envío de Expedientes digitales de las Aspirantes, incluyendo su CVU para verificación ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil. Vinculación de CVU al Programa Educativo y captura de solicitudes a través de los módulos de la plataforma del CONAHCYT. Revisión y validación de la información capturada en plataforma, llenado de registros y adjunto de documentación complementaria. Atención a posibles observaciones en el registro de módulos y documentos adjuntados. Envío al CONAHCYT (mediante plataforma), de cada una de las solicitudes de las aspirantes que cubren requisitos. Período vacacional. 	01 al 05 de julio de 2024 08 al 11 de julio de 2024 12 al 16 de julio de 2024 12 al 16 de julio de 2024 17 al 19 de julio de 2024 20 de julio al 11 de agosto de 2024	Depto. de Servicios Universitarios Área de Becas Dirección de Desarrollo Estudiantil Aspirantes a la Beca Aspirantes a la Beca Dirección de Desarrollo Estudiantil Institución Educativa
Período para atención de inconsistencias observadas por el CONAHCYT.	12 al 16 de agosto de 2024	Aspirantes a la Beca
Formalización de la Beca	02 al 12 de septiembre de 2024	CONAHCYT-Becarias
Cierre del sistema y de la convocatoria.	13 de septiembre de 2024	CONAHCYT

La etapa de Recepción de Solicitudes comprende diversos procedimientos que se derivan de la Convocatoria 2024 y Manuales de Usuarios. En esta tabla se desglosan las actividades que deben cumplir cada uno de los actores en el proceso de postulación.

Para mayores informes acude al Departamento de Servicios Universitarios de tu Unidad Regional o a la Coordinación de tu Extensión.

Nota: Los apoyos complementarios aplican a las personas beneficiadas por el CONAHCYT con una beca para la inclusión de Madres Mexicanas Jefas de Familia.